

**RAL-018-2021**

**22 de julio de 2021**

Señores

Junta Directiva

**Caja Costarricense de Seguro Social**

**Asunto: Solicitud de información sobre el acuerdo de Junta Directiva tomado en el artículo 10° de la sesión N°9072, celebrada el 19 de diciembre del 2019.**

Estimados señores:

Conforme los artículos 27 y 30 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, solicito la siguiente información a esa honorable Junta Directiva de tan ilustre e insigne institución.

#### **Considerando**

- 1) En fecha 16 de diciembre de 2019 hice a esa Junta Directiva la “Solicitud para que detengan los maquillajes en “estudios actuariales” del SEM, que se ordene el cumplimiento de los artículos 32 siguientes y concordantes de la Ley 17 y procedan a cobrar al Estado las cuotas que ordenan las leyes N° 17, N° 5905, N° 5349 y N° 7374”.
- 2) El 29 de enero de 2020 recibí copia del oficio SJD-0154-2020 de fecha 28 de enero de 2020, suscrito por Ing. Carolina Arguedas Vargas Secretaria a.i. Junta Directiva, dirigido a Señores Dr. Roberto Cervantes Barrantes, Gerente Gerencia General, Lic. Luis Guillermo López Vargas, Director Dirección Actuarial y Económica, con el cual les comunican lo resuelto por esa Junta Directiva en el artículo 10° de la sesión N°9072, celebrada el 19 de diciembre del 2019. El acuerdo comunicado dice lo siguiente, en la parte resolutive:

*“y la Junta Directiva **ACUERDA:** Trasladar a la Gerencia General y a la Dirección Actuarial para que investigue lo expuesto, brinde un informe a la Junta Directiva y una propuesta para dar respuesta a esta nota, a más tardar en el mes de febrero de 2020.”*

- 3) El 4 de febrero de 2020 recibí el oficio GG-0247-2020 de fecha 04 de febrero de 2020, suscrito por el DR. Roberto Cervantes Barrantes GERENTE, en el cual me informa lo siguiente: “Al respecto, me permito informarle que mediante el oficio GG-0236-2020 de fecha 03 de febrero del presente año, se solicitó a la Dirección Actuarial y Económica de la Caja Costarricense de Seguro Social, efectuar la investigación correspondiente, a fin de contar con el criterio técnico y dar respuesta a su petitoria”, sin que a la fecha tenga una respuesta sobre lo resuelto por esa Junta Directiva en atención a mi solicitud.

## Petitoria

- 1) Que me informen el estado de atención del oficio SJD-0154-2020 de fecha 28 de enero de 2020 y sobre lo actuado por esa Junta Directiva en relación con la respuesta que le dieron a dicho oficio.
- 2) El suministro de una copia certificada de cada uno de los documentos siguientes según el acuerdo que tomó esa Junta Directiva transcrito anteriormente:
  - a) Detalle de la investigación realizada.
  - b) El informe brindado a esa Junta Directiva.
  - c) La propuesta para dar repuesta a la nota.
  - d) El dictamen jurídico respectivo, si existe.
  - e) Lo resuelto por esa Junta Directiva.

**Notificaciones:** Al correo [rariaslopez@gmail.com](mailto:rariaslopez@gmail.com).

Favor enviarme acuse de recibo.

Cordialmente,

Rodrigo Arias López

Cédula 601450985

CC. Auditoría Interna CCSS  
Fiscalía General de la República